

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : GESTION ADMINISTRATIVA Y SOPORTE INFORMATICO PARA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MDCH

Denominación de la contratación : COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL CORE I9- ESTACION DE TRABAJO 3.40 GHZ 32 GB ALMACENAMIENTO 1 TB PANTALLA 16 in

#	CLÁUSULAS														
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Pública, tiene por finalidad de adquirir un laptop Core i9, para permitir el desarrollo óptimo de sus funciones administrativas y técnicas dentro de la Entidad, en cumplimiento de sus funciones para la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL TRAMO LA PRIMAVERA - CERRO EL PARAMO DISTRITO DE CHONTALI DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N°2675053.</p>														
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Adquisición de una (01) Laptop Core i9 para la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN VIA VECINAL TRAMO LA PRIMAVERA - CERRO EL PARAMO DISTRITO DE CHONTALI DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N°2675053.</p>														
III	<p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien para satisfacer las necesidades de la entidad)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUBSO</th> <th>Descripción del CUBSO</th> <th>Descripción adicional</th> <th>cantidad</th> <th>unidad</th> <th>moneda</th> <th>lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43211503003 85316</td> <td>COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL CORE I9 2.40 GHZ, MEMORIA RAM 64 GB, DISCO DURO 8 TB, PANTALLA LED 16 in</td> <td>COMPUTADORA PERSONAL CORE I9 PORTATIL ESTACION DE TRABAJO 3.40 GHZ 32 GB ALMACENAMIENTO 1 TB PANTALLA 16 in</td> <td>1</td> <td>UNIDAD</td> <td>SOLES</td> <td>CAJAMARCA/ JAEN/CHONTALI</td> </tr> </tbody> </table>	CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar	43211503003 85316	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL CORE I9 2.40 GHZ, MEMORIA RAM 64 GB, DISCO DURO 8 TB, PANTALLA LED 16 in	COMPUTADORA PERSONAL CORE I9 PORTATIL ESTACION DE TRABAJO 3.40 GHZ 32 GB ALMACENAMIENTO 1 TB PANTALLA 16 in	1	UNIDAD	SOLES	CAJAMARCA/ JAEN/CHONTALI
CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar									
43211503003 85316	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL CORE I9 2.40 GHZ, MEMORIA RAM 64 GB, DISCO DURO 8 TB, PANTALLA LED 16 in	COMPUTADORA PERSONAL CORE I9 PORTATIL ESTACION DE TRABAJO 3.40 GHZ 32 GB ALMACENAMIENTO 1 TB PANTALLA 16 in	1	UNIDAD	SOLES	CAJAMARCA/ JAEN/CHONTALI									
IV	<p>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (Señalar los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales que resulten aplicables, de acuerdo al objeto y características de la contratación)</p>														
V	<p>GARANTÍA COMERCIAL</p> <p>1 AÑO</p>														
VI	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en Bienes. • Registro único de contribuyentes (RUC) activo. • No estar impedido para contratar con el estado 														

VII

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: ALMACEN GENERAL DE LA MDCH- CALLE COMERCIO S/N -PLAZA DE ARMAS)
 PLAZO: 03 días calendario contados desde la recepción de la orden de compra.

Nro	Entregable	Contenido del Entregable
1	<ul style="list-style-type: none"> • 03 días calendario contados desde la recepción de la orden de compra. • La atención obedecerá a la necesidad del bien, los mismos que serán requeridos mediante correo electrónico del personal de abastecimientos en un plazo máximo de 01 día calendario. 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Características de Laptop Core i9:</u> Procesador: Intel Core Ultra 9 Processor 185H Modelo tarjeta de video: NVIDIA GeForce RTX 4070 Tamaño de la pantalla: 16 ¿ 17 pulgadas Disco duro sólido: 1TB Núcleos del procesador: 16-CORE Memoria total: 32GB RAM Velocidad del procesador: 2.4 GHz Velocidad máxima del procesador: 5.1 GHz Modelo del procesador: Intel Core Ultra 9 Processor 185H Generación del procesador: 14° Memoria RAM: 32GB RAM expandible: No Tarjeta de video: Sí Capacidad de la tarjeta de video: 8GB Tipo de pantalla: OLED Resolución de la pantalla: WQXGA (2560X1600) Pantalla touch: No Tipo de teclado: Tipo isla Idioma del teclado: Español Sistema de audio: Integrado Duración aproximada de la batería: 6Hrs Entradas HDMI: 1 Entradas USB: 4 Unidad óptica: No Cámara Web: Sí

	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>Conexión Bluetooth: Si</p> <p>Conectividad: Wifi 6</p> <p>Tasa de refresco: 240Hz</p> <p>Alto: 1.49cm</p> <p>Ancho: 35.4cm</p> <p>Profundidad: 24.6cm</p> <p>Peso: 1.85kg</p> <p>Tipo: Gamers</p> <p>Información adicional: Lector de tarjetas incluido Cámara de 1080p FHD</p> </div>
VIII	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad será emitida por el área usuaria (Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Pública), dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días calendario, previa recepción física por el área de abastecimientos.</p>
IX	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El pago se efectuará después de entregada la adquisición y otorgada la conformidad, en soles y de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del bien.</p> <p>Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA MUNICIPALIDAD, le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual.</p>
X	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DE ENTREGAR EL BIEN NUEVO Y ORIGINAL. BRINDAR SOPORTE TECNICO</p>
XI	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:</p> <p>b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.</p> <p>b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>

XII	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>(EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas)</p>
XIII	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>(Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial)</p>


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI
 JAÉN CAJAMARCA

 ING. EDGUIN MANCHAY LABAN
 CIP N° 207239
 OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Firma del solicitante


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI
 JAÉN CAJAMARCA

 ING. EDGUIN MANCHAY LABAN
 CIP N° 207239
 OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Firma del Jefe del Área Usuaría